

## Acta de constitución.

Señores:

Rodríguez Galván  
 Mirat (G.)  
 Estefanía  
 G. González  
 R. Gallego  
 P. Baude  
 Olivera  
 Marcos  
 Keller  
 Maldonado  
 - Y después -  
 Gamiá Martíu  
 Gótz Moreuo  
 Villalobos  
 Juaner  
 Capdevila

En la Ciudad de Salamanca el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de actos del domicilio social los Señores Miembros de la misma, anotados al margen bajo la presidencia del primero y con asistencia de un el infrascrito Aseros, en función de Secretario permanente de la misma.

Leídas el acta de la anterior y certificación de la de nombramiento de Vocales, cooperadores fueron debidamente aprobadas.

A continuación se leyeron los artículos pertinentes del Reglamento orgánico y Circular de la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo sobre renovación de estos organismos y continuando en la presidencia el Sr. Rodríguez Galván, por ser el Miembro de mayor edad, se procedió, por los votos y solicitudes, a la elección de Presidente de la Cámara, para el trienio de 1915 a 1918, resultando elegido, por aclamación, el Sr. Don Mariano Rodríguez Galván.

El elegido, después de dar las más expresivas gracias a la Cámara por la distinción, a su juicio inmerecida, con que nuevamente se le honraba, expuso la imposibilidad material de que se le halla de aceptar tan honoroso cargo, fundándose en su avanzada edad, en su propósito firme y decidido de desahucarse, durante algún tiempo, de las tareas que llevan consigo los cargos públicos y de otra índole que viene desempeñando y en su creencia de que los cargos todos deben ser renovados para el efecto de que los nuevamente designados puedan dar (nuevos) impulsos, marcar orientaciones y aportar iniciativas que redunden en beneficio de la vida corporativa (los Srs. Rodríguez y Olivera, abandonan el Salón).

Los concurrentes expresaron unánimemente su deseo de que el Sr. Rodríguez Galván continuara al frente de la Presidencia de la Cámara, negándose a aceptar las excusas formuladas por dicho Sr. por entender carecer del necesario fundamento para ser aceptadas, insistiendo el Sr. Rodríguez Galván en sus puntos de vista, afirmando que una vez que terminase la constitución de la Cámara sería por terminada su misión en la misma, presentando la correspondiente renuncia.

Se procedió después al nombramiento de los demás cargos y de las Comisiones permanentes de la Cámara dando el resultado siguiente:

Vice-presidente: D. Samuel Estefanía Alfonso;

Tesorero: D. Balbino Díez Ambrosio;

Contador: D. Gerardo González Moreuo.

Comisión administrativa. (Artículo 57 del Reglamento orgánico). - Señores: Vicepresidente, Tesorero, Contador, Miembros Srs. Félix Baude y Martín Barán y cooperadores





Sres Nuñez y Maldonado.

Comisión de propaganda.- Sres Presidente, Vicepresidente, Villalobos, Rodríguez (D. Pablo) y Teller.

Comisión de enseñanzas mercantiles.- Sres Estefanía, Mirat, Pérez Baude, Castillo y Teller Rús.

Comisión de contribuciones e impuestos.- Sres Díez Aubrosio, García Martín, Carbajosa, Suárez y Capdevila.

Comisión Arancelaria.- Sres Gonzalez Moreno, Gay, García Gonzalez, Mirat, Villalobos, Marcos y Maldonado.

Comisión de reclamaciones, (Artículo 32 del Reglamento organico).- Sres. García Martín, Pérez Baude y Maldonado.

Leídas las comunicaciones respecto Gobierno Civil de esta provincia referentes al nombramiento de Vocales y Suplentes para el Consejo Superior de Fomento y Vocal del Consejo provincial, se procedió a votación resultando elegidos por el voto unánime de los concurrentes:

Para Vocales del Consejo Superior de Fomento, los Sres D. Ramón de Castro y Artalejo y D. Eusebio Ibáñez Gonzalez.

Para Suplentes de los mismos, los Sres D. Enrique Martí y D. Felis Pereda.

Para Vocal del Consejo Provincial de Fomento, D. Samuel Estefanía, acordándose se comuniquen estos nombramientos a la Superioridad a los fines procedentes.

Se acordó que la Cámara continúe celebrando, como hasta el presente una sesión mensual con carácter de ordinaria y que esta tenga lugar el día último de cada mes, si no fuera festivo y caso de serlo el primer día hábil del mes siguiente, fijándose las horas de las siete de la tarde en invierno y las ocho en verano, sin perjuicio de las extraordinarias que puedan ser precisas para la buena marcha corporativa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a la que no han concurrido los Sres Castillo, que alegó excusa, ni los Sres Díez Aubrosio, Carbajosa, Gay, Rodríguez (D. Pablo), Martín Parán y Nuñez que no la alegaron, estudiándose de todo ello la presente acta que firmo con el Sr. Vicepresidente y certifico.

Enrique Méica